

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 61821456
Fecha (ACD): 2001-03-16 11:07:21
Trámite: C33 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Atenciones: 2000 DIVISIÓN DE NUEVOS CERCADOS

Folios: 9

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Fidel Alvarado Martínez ✓

Dirección: Cr 19 # 6 - 39 sur ✓

Teléfono: 2 461116 Fax:

E-mail:

Domicilio: Bogotá ✓

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 91235486

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Fidel Alvarado Martínez ✓

Dirección: Cr 19 # 6 - 39 sur

Teléfono: 2461116 Fax:

E-mail:

Domicilio Bogotá ✓

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 91235486

⑤

Título (54) TRITURADORA PULVERIZADORA DE RESIDUOS
SOLIDOS ORGANICOS

⑥

Clasificación Internacional (51) B02C 13/00

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 2658096

Fecha 2001-III-16

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica o si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

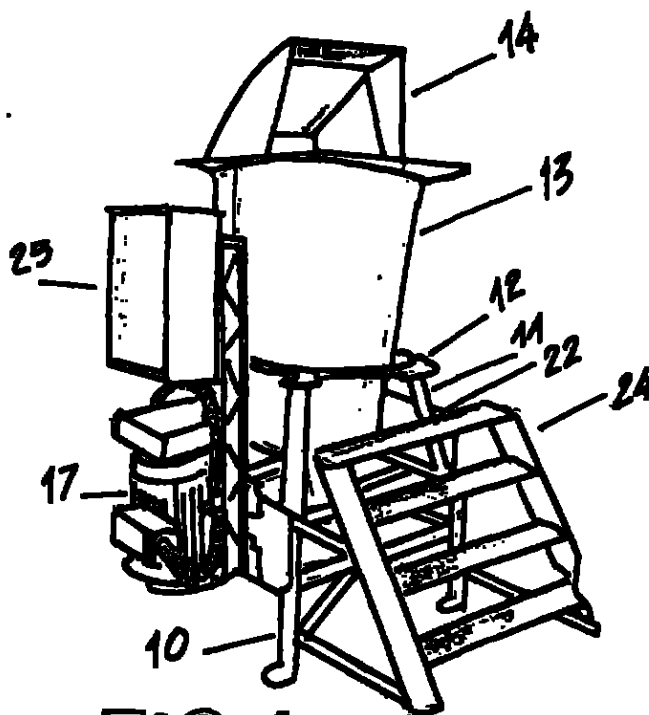


FIG. 1

12

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GARCIA

FECHA: 2011-11-10

C.C. 9.876.543.210

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

(2)

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



3

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

MIT : 80017609

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 01021455

Folios: 9

Fecha (REC): 2001-03-16 11:07:21

Trasite : 003 PATENTES 3 1 REGISTRO 411 PRESENTAC

Jurisdicción: PROC REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 17,615
FECHA : MARZO 16 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FIDEL ALVARADO H.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2658096	16/03/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. REGISTRO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

3

M DEL DE UTILIDAD

TRITURADORA PULVERIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS

OBJETIVO:

El presente modelo se relaciona con una máquina fija para triturar residuos sólidos orgánicos y llevarlos a un estado de pulverizado, cuya utilidad posterior puede ser aprovechada especialmente en el campo de los abonos y fertilizantes.

La máquina objeto de patente es accionada a motor con un cobertor protector, alimentada a mano o por una banda mecánica con el material orgánico a pulverizar, y busca solucionar un problema ecológico de reciclaje de residuos orgánicos a través de un triturado con base en un mecanismo interior giratorio, diferente de cuchillas, molinos o compactadores usualmente conocidos.

De este modo se eliminan los rellenos sanitarios y sus problemas inherentes y su utilización en pequeños municipios es altamente rentable a la economía local por la transformación residual obtenida.

La máquina en sí y según su diseño es de simple mantenimiento, fabricada en un elevado porcentaje en piezas metálicas, ofrece un producto triturado seco, deshidratado, así a la carga inicial se le adicione agua como efecto lubricador y en su funcionamiento rinde un caudal de producto en polvo o triturado constante.

DESCRIPCION:

El diseño de la máquina se entenderá mejor con las figuras adjuntas, en las cuales:

La Figura 1 es un conjunto en perspectiva del modelo en su aspecto exterior,

La Figura 2 de manera esquemática y en perfil frontal presenta la parte básica a manera de un corte parcial que muestra los elementos internos del triturado.

Conforme a lo anterior, nuestro modelo de máquina se caracteriza por una estructura metálica de soporte 10 a base de perfiles y barras que se proyectan en unos parales o columnas 11 con un aro o abrazadera 12 para alojar y asegurar un volumen hueco o tolva 13 de contorno cónico con una boca de carga 14 en el frente, por la cual se alimenta o carga manual o mecánicamente a través de banda transportadora el material a triturar.

En el interior de la tolva cónica y casi al fondo va dispuesto un mecanismo de rotación a través de un eje 15, girado por una transmisión motriz de polea 16, conectada a su vez a un motor 17 (30 HP y 3600 rpm) con tensión trifásica de 220 voltios; dicho eje en su rotación a igual velocidad que el motor, arrastra un plato o disco 18 montado sobre el eje a través de unos platos o conectores 19, dicho disco giratorio llevando en su borde periférico unos perfiles 20 espaciados equidistantes entre sí en número que puede ir de 4 a 8 y que a diferencia de cuchillas en otros mecanismos similares ejercen una acción cortante o cizallante sobre el material que cae al interior de la tolva sobre el disco rotativo y que por efectos centrípetos y centrífugos combinados se desmenuza hasta un grado de pulverización con secado o deshidratado instantáneo, así la operación se acompaña con agua como efecto lubricante.

El eje de rotación por debajo de la tolva va resguardado por una camisa o carcasa 21 protectora igualmente metálica dentro del cual se alojan soportes de rotación como bujes y rodamientos convencionales entre el disco 18 y la polea 16.

Una boca de salida 22 en el fondo de la tolva permite la expulsión del granulado obtenido dentro de la tolva. En el fondo de la tolva y sobre su pared interna se disponen unos medios 23 ayudadores del triturado, que se fijan por soldadura al interior de la tolva y que colaboran con los perfiles L 20 del disco en el triturado del material. Ahora, la labor de triturado puede ayudarse en cuanto a tiempo a través de un segundo disco 18' superpuesto sobre el primero 18 (trazo interrumpido) con sus respectivos perfiles 20' de triturado, pero esta disposición es opcional para la efectividad y rendimiento de la máquina.

La máquina va acompañada en su montaje de una escalera o peldaños 24 así como el motor 17 lleva su respectiva caja de controles 25.

Tal es en detalle la estructura de nuestra máquina trituradora de residuos orgánicos.

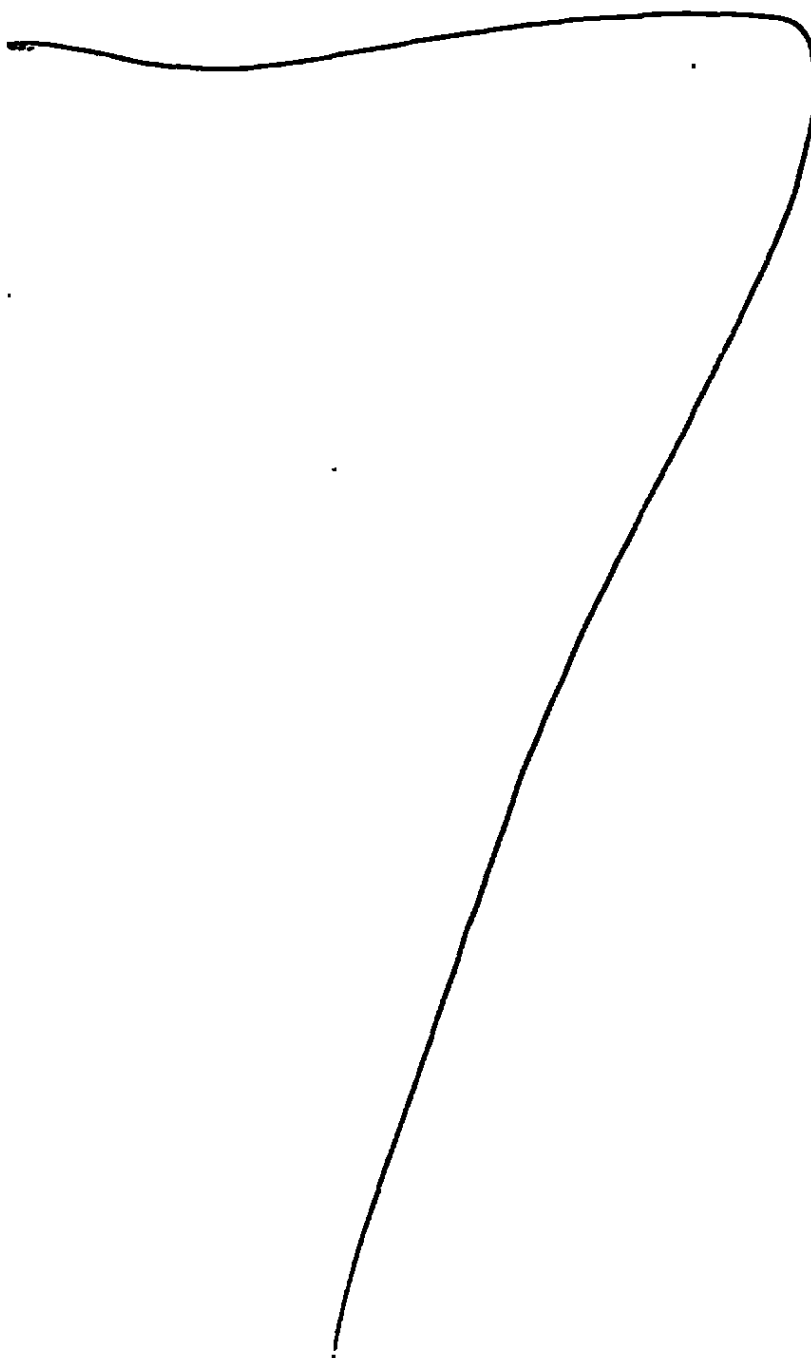
El residuo saliente por la boca 22 desactivado se transforma en biomasa para su procesamiento en abono orgánico. Este aspecto funcional elimina en el entorno la presencia de plagas necrófagas, no genera malos olores por la ausencia de lixiviados, ni larvas de moscas concurrentes a este tipo de locales, supera en gran parte aspectos de contaminación y elimina en gran escala los botaderos de basuras a cielo abierto o enterrados.

REIVINDICACIONES

1. Modelo para máquina trituradora de residuos orgánicos que se caracteriza por:
 - Un marco o estructura de soporte metálico, el cual sostiene un cuerpo o contenedor o tolva ligeramente cónica hueco, que recibe una carga de residuos a triturar, dicho cuerpo o contenedor llevando en su parte superior una boca de cargue, y en su interior y hacia el fondo un elemento rotatorio triturador con base en elementos móviles giratorios y elementos fijos dentro de la tolva,
 - una boca de salida del residuo triturado por los elementos trituradores móviles y fijos, y
 - un medio de energía con transmisión para accionar dentro de la tolva o contenedor cónico los elementos de triturado móviles.
2. Modelo conforme a la reivindicación 1, caracterizado además en que el elemento rotatorio triturador se compone de un disco metálico montado sobre un eje rotativo conectado a un motor, dicho disco con un contorno periférico muy cerca al contorno interno del fondo de la tolva y llevando en su borde y espaciados equidistantes entre sí unos perfiles en L para cortar o desmenuzar en su rotación el residuo orgánico.
3. Modelo conforme a la reivindicación 1 según el cual los elementos fijos de triturado son unos bloques metálicos o perfiles soldados en la cara interna de la tolva cerca del fondo y en igual disposición de los elementos rotatorios del disco.
4. Modelo de máquina según la reivindicación 1 en el cual el accionamiento motriz se efectúa por un mecanismo de motor y transmisión de polea hasta un eje central portante del disco con los perfiles trituradores.
5. Modelo conforme a la reivindicación 4 que incluye cualquier medio de transmisión motriz ya sea por polea, correa o engranajes.
6. Modelo conforme a las reivindicaciones anteriores en donde se disponen hasta 2 discos superpuestos con elementos trituradores.

RESUMEN

Modelo de máquina para triturar o pulverizar residuos orgánicos húmedos o secos, con base en un cuerpo o tolva que almacena la carga y uno o dos discos con perfiles periféricos que trituran por rotación el residuo, complementado con un juego similar de perfiles de triturado fijos a la pared interior de la tolva.



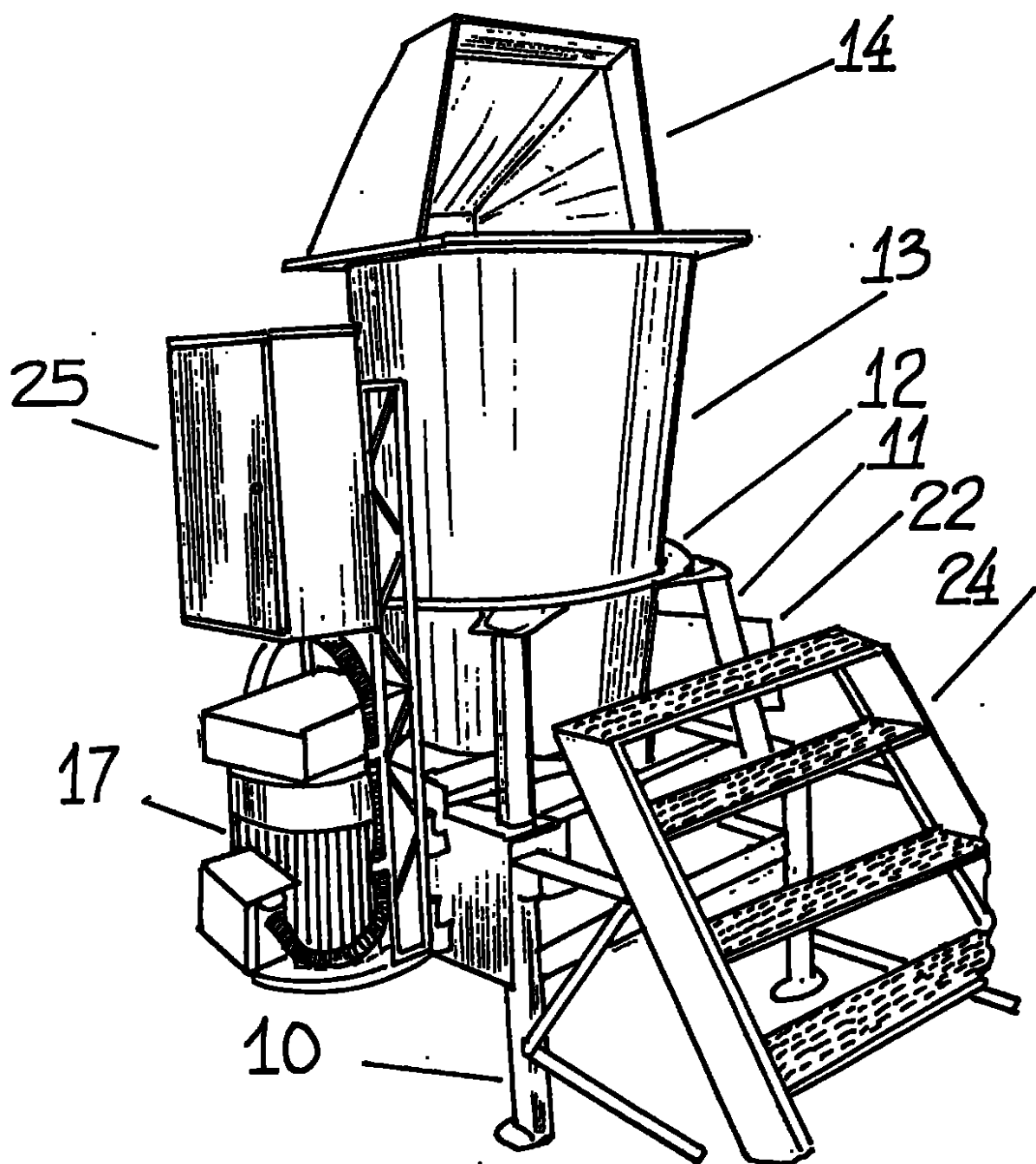
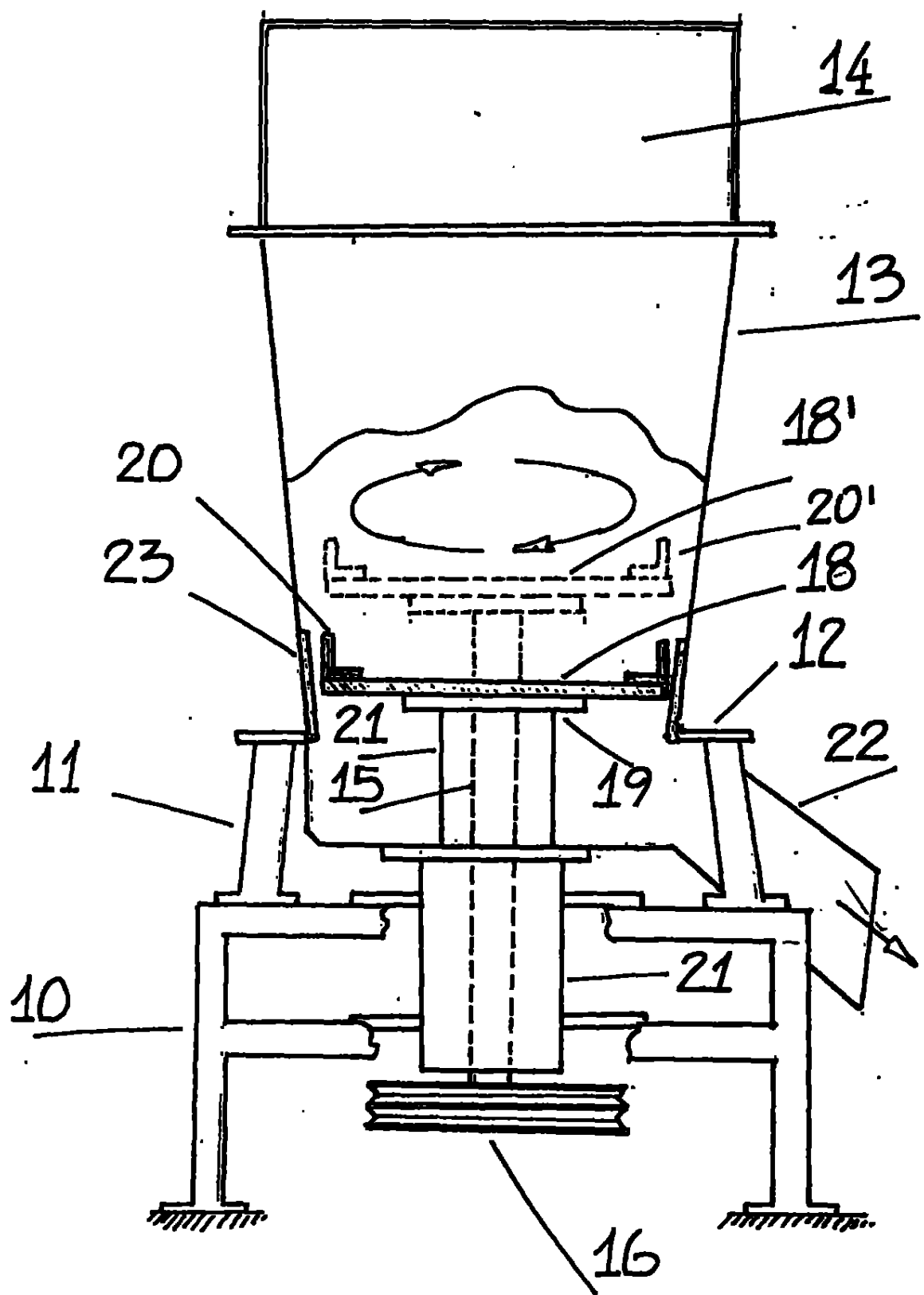


FIG. 1

FIG. 2





10

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [x]

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [x]
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [x]
- Descripción de la invención [x]
- Dibujos de ser estos pertinentes [x]
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [x]

COMPLETA [x]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

FE3
Firma Responsable

Fecha: _____

2020
Bogotá DC

Señor
FIDEL ALVARADO MARTINEZ
Solicitante
Cra. 19 No. 8-39 sur
Tel 246 11 16
Ciudad

REFERENCIA:	Radicación No.	01-21456
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1403
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 16 de septiembre del 2001.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número *510* .
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha *27/11-2001*. El término hábil señalado por la
ley expiró el y SI ☐ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia